

# GUÍA DOCENTE DERECHO PENAL ESPECIAL

## GRADO EN CRIMINOLOGÍA

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 28-06-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

La asignatura que se va a estudiar representa la Parte Especial del Derecho Penal. Como ya se analizó en “Derecho Penal General”, el Derecho Penal es un sector básico del Ordenamiento jurídico, que se ocupa de la protección de los bienes jurídicos fundamentales. Es preciso tener en cuenta, además, que el Derecho Penal es el Derecho sustantivo que se aplica en los procesos penales, en los que, con carácter general, se persigue esclarecer si se ha cometido un delito y si hay un sujeto al que podamos responsabilizar del mismo, imponiéndole una pena. Por tanto, la comprensión del sistema penal exige una visión integrada del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal. Por último, también hay que advertir que el Derecho Penal forma parte del Derecho Público: la protección de los bienes jurídicos es comprendida de manera más adecuada cuando se pone en relación con otras ramas del Ordenamiento jurídico con las que guarda relación, como ocurre con el Derecho Administrativo (que establece la protección de los bienes jurídicos a otro nivel), o con el Derecho Internacional Público.

Desde una perspectiva práctica, el Derecho Penal representa el cuerpo normativo aplicable en los procesos penales: determina qué es delito, cuáles son los requisitos necesarios para su apreciación, quién pueden responder por los hechos delictivos y que pena corresponde, en su caso. El Derecho penal está esencialmente recogido en el Código penal, que se completa con otras leyes penales especiales: la LO 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando; la LO 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios; la LO 5 / 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la LO 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y la Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que se establece la Ley penal y procesal, en materia de navegación aérea (todas ellas contienen delitos específicos, además de los tipificados en el Código Penal), relacionados con esta materia. El Derecho Procesal penal está recogido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y regula cómo ha de desarrollarse el proceso penal (tanto en fase de instrucción, vista oral, sentencias y recursos).

En el primer curso del Grado de Criminología estudiamos el Derecho Penal General, que se corresponde con el Libro I del Código penal: con carácter general aprendimos los requisitos de la responsabilidad penal en todos los casos, con independencia del delito cometido. De este modo, sabemos que la responsabilidad penal por un delito depende de la verificación de dos grandes presupuestos: la comisión de un hecho típico y antijurídico y la culpabilidad de un sujeto, a quien le podemos atribuir el delito, determinando su responsabilidad. Estudiamos, además, que la responsabilidad puede ser a título de dolo o de imprudencia (en este último caso sólo de forma excepcional), que los delitos pueden ser de acción o de omisión, que aparte del delito consumado también cabe apreciar tentativas o actos preparatorios y que por un delito no sólo responden los autores en sentido estricto, sino también los partícipes.

Todos estos conocimientos son indispensables para comprender y aprobar Derecho Penal Especial, que se perfila como una continuación del Derecho Penal General. Por tanto, son dos asignaturas estrechamente relacionadas: ahora lo que haremos es aplicar los conocimientos de Parte General a las concretas figuras delictivas recogidas en nuestro Código. De esta forma, se continúa con la tarea de subsumir unos hechos en la norma penal correspondiente y otorgar una solución acorde con el principio de responsabilidad penal. Resulta esencial, en consecuencia, recordar y refrescar los conocimientos que entonces adquirimos. Para ello, comenzaremos la asignatura con un repaso del esquema general del delito, y con el estudio de los problemas fundamentales analizados en Parte General.

En resumen, los objetivos perseguidos son dos: que el alumno aprenda a diferenciar las distintas figuras delictivas y a “subsumir” unos concretos hechos en el tipo correspondiente; en segundo lugar, que el estudiante sepa determinar de forma completa la responsabilidad penal por la comisión de uno o varios delitos y hallar la pena aplicable al caso.

Además, el trabajo con la asignatura permite la adquisición de una serie de competencias básicas para el desempeño de profesiones jurídicas y jurídico sociales: percepción de los problemas; localización de la normativa aplicable para su solución –subsunción en la norma-; capacidad de razonamiento jurídico; capacidad para elaborar una solución y defenderla argumentativamente; manejo del pensamiento dialéctico.

Puesto que el aprendizaje del Derecho Penal se llevará a cabo esencialmente a través de un sistema de prácticas, en el que se intenta fomentar la adquisición de habilidades para el estudio y trabajo autónomos, es conveniente que el estudiante tenga unas nociones mínimas sobre la metodología de búsqueda de jurisprudencia y bibliografía, así como que sepa manejar los recursos, en soporte papel y electrónicos, que le permitan la consulta de legislación. Por otro lado, en la medida en que las pruebas evaluables (trabajos prácticos, exámenes), conceden especial importancia la resolución de problemas prácticos, trabajo en el que se valorará la capacidad de argumentar y, en definitiva, de exponer con rigor, es preciso que el estudiante posea unas habilidades básicas en las técnicas de análisis, argumentación y exposición.

Se sugiere al alumno que desde el inicio de curso participe activamente en el seguimiento de la asignatura: asistencia a clase, estudio autónomo a partir de la bibliografía recomendada y realización de prácticas u otras actividades que se propongan.

Es importante contar con los materiales y recursos para el desarrollo del curso. Se incentivará la utilización del Campus Virtual para registrar y difundir los materiales empleados. Es necesario trabajar continuamente con Código Penal: en clase, durante el estudio autónomo, en la realización de trabajos y prácticas y también en exámenes. Con respecto de la bibliografía, se propone un listado al final con manuales básicos, de fácil localización.



### III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
- CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
- CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
- CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
- CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
- CG13. Programación del propio trabajo, estableciendo prioridades de actuación, cumpliendo profesionalmente con sus tareas y evaluando la eficacia de su actuación
- CE04. Conocimiento y dominio de los diversos tipos y formas de criminalidad
- CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado
- CE23. Comprensión global de la influencia de la cultura en las distintas formas de criminalidad
- CE27. Presentación de conclusiones verbalmente y por escrito de manera ordenada, estructurada y en consonancia con la audiencia para la que hayan sido preparadas
- CE28. Elaboración y redacción de informes y trabajos académicos y de investigación.
- CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

El programa se divide en temas obligatorios (O) y temas facultativos (F). De los temas facultativos **el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres al inicio del curso** que, junto con los temas obligatorios, configurarán el programa definitivo de la asignatura.

##### TEMAS OBLIGATORIOS BÁSICOS (O)

**TEMA 1. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA INDEPENDIENTE:** A) HOMICIDIO. B) ASESINATO. MODALIDADES. C) INDUCCIÓN Y COOPERACIÓN AL SUICIDIO.

**TEMA 2. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA DEPENDIENTE:** A) ABORTO. CUESTIONES POLÍTICO-CRIMINALES. B) MODALIDADES DE ABORTO. C) INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. D) REGULACIÓN DE LA EUTANASIA.

**TEMA 3. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA:** A) LESIONES: TIPOS BÁSICOS Y CUALIFICADOS. B) TIPOS ESPECIALES: VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. C) PARTICIPACIÓN EN RIÑA TUMULTUARIA. D) EL CONSENTIMIENTO EN LAS LESIONES. E) LESIONES AL FETO.

**TEMA 4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD:** A) DETECCIONES ILEGALES Y SECUESTROS. B) AMENAZAS. C) COACCIONES D) STALKING

**TEMA 5. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL:** A) TRATOS DEGRADANTES. ACOSO LABORAL VIOLENCIA DOMÉSTICA HABITUAL. B) TORTURAS. C) TRATA DE SERES HUMANOS.

**TEMA 6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL:** A) AGRESIONES SEXUALES. B) AGRESIONES A MENORES DE 16 AÑOS. C) ACOSO SEXUAL. D) EXHIBICIONISMO Y PROVOCACIÓN SEXUAL. E) DELITOS RELATIVOS A LA PROSTITUCIÓN Y CORRUPCIÓN DE MENORES. F) DISPOSICIONES COMUNES.

**TEMA 7. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVIOLENCIA DEL DOMICILIO:** A) DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS. B) ALLANAMIENTO DE MORADA, DOMICILIO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO.

**TEMA 8. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO:** A) HURTO. B) ROBO CON FUERZA. C) ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS. D) EXTORSIÓN. E) ROBO Y HURTO DE USO DE VEHÍCULOS. F) USURPACIÓN.

**TEMA 9. DEFRAUDACIONES:** A) ESTAFA. B) ADMINISTRACIÓN DESLEAL. C) APROPIACIÓN INDEBIDA. D) DISPOSICIONES COMUNES.

**TEMA 10. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA:** A) TRÁFICO, CULTIVO, ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS. B) OTROS DELITOS RELATIVOS A SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA LA SALUD, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS.

**TEMA 11. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL:** A) CONDUCCIÓN A MAYOR VELOCIDAD DE LA PERMITIDA. B) CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS TÓXICAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS. C) CONDUCCIÓN TEMERARIA E) NEGATIVA A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA. F) CREACIÓN DE GRAVE RIESGO PARA LA CIRCULACIÓN.

##### TEMAS FACULTATIVOS (F)

**TEMA 12: MANIPULACIONES GENÉTICAS**

**TEMA 13: OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO**

**TEMA 14: DELITOS CONTRA EL HONOR:** A) CALUMNIAS. B) INJURIAS. C) DISPOSICIONES GENERALES.

**TEMA 15: DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES:** A) MATRIMONIOS ILEGALES. B) SUPOSICIÓN DE PARTO Y ALTERACIONES DE LA PATERNIDAD, ESTADO O CONDICIÓN DEL MENOR. C) DELITOS CONTRA LOS DERECHOS Y DEBERES FAMILIARES.

**TEMA 16: OTROS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO:** A) FRUSTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN. B) INSOLVENCIAS PUNIBLES. C) ALTERACIÓN DE PRECIOS EN CONCURSOS Y SUBASTAS PÚBLICAS. D) DAÑOS.

**TEMA 17: DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO:** A) DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDADORES. B) SUSTRACCIÓN DE COSA PROPIA A SU UTILIDAD SOCIAL O CULTURAL. C) DELITOS SOCIETARIOS. D) RECEPCIÓN Y BLANQUEO DE CAPITALS.

**TEMA 18: DELITOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**TEMA 19: DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**TEMA 20: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

**TEMA 21: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS**



**TEMA 22: DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE:** A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO. B) PATRIMONIO HISTÓRICO. C) RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. D) FLORA, FAUNA Y ANIMALES DOMÉSTICOS. E) DISPOSICIONES COMUNES.

**TEMA 23: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA:** A) DELITOS DE RIESGO CATASTRÓFICO. B) INCENDIOS. C) DISPOSICIONES COMUNES.

**TEMA 24: FALSEDADES:** A) MONEDA Y EFECTOS TIMBRADOS. B) DOCUMENTALES. C) DISPOSICIONES COMUNES. D) USURPACIÓN DEL ESTADO CIVIL. E) USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS E INTRUSISMO.

**TEMA 25: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** A) PREVARICACIÓN. B) ABANDONO DE DESTINO Y OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS. C) DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO. D) INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y VIOLACIÓN DE SECRETOS. E) COHECHO. F) TRÁFICO DE INFLUENCIAS. G) MALVERSACIÓN. H) FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES. I) NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE LOS ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. J) DISPOSICIÓN COMÚN.

**TEMA 26: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** A) PREVARICACIÓN. B) OMISIÓN DE LOS DEBERES DE IMPEDIR DELITOS O DE PROMOVER SU PERSECUCIÓN. C) ENCUBRIMIENTO. D) REALIZACIÓN ARBITRARIA DEL PROPIO DERECHO. E) ACUSACIÓN Y DENUNCIA FALSAS Y DE LA SIMULACIÓN DE DELITOS. F) FALSO TESTIMONIO. G) OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA Y DESLEALTAD PROFESIONAL. H) QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA.

**TEMA 27: DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**TEMA 28: DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN:** A) REBELIÓN. B) DELITOS CONTRA LA CORONA. C) DELITOS CONTRA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA DIVISIÓN DE PODERES. D) DELITOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS. E) DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. F) ULTRAJES.

**TEMA 29: DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO:** A) ATENTADOS CONTRA LA AUTORIDAD, SUS AGENTES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA. B) DESORDENES PÚBLICOS. C) DISPOSICIÓN COMÚN. D) TENENCIA, TRÁFICO Y DEPÓSITO DE ARMAS, MUNICIONES O EXPLOSIVOS. E) ORGANIZACIONES Y GRUPOS CRIMINALES.

**TEMA 30: ORGANIZACIONES TERRORISTAS, GRUPOS TERRORISTAS Y DELITOS DE TERRORISMO**

**TEMA 31: DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL**

**TEMA 32: DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:** A) DERECHO DE GENTES. B) GENOCIDIO. C) LESA HUMANIDAD. D) PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS EN CASO DE CONFLICTO ARMADO. E) DISPOSICIONES COMUNES. F) PIRATERÍA.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución y entrega de los casos prácticos propuestos por el profesor/a
Asistencia a clases teóricas	Realización de cuestionarios tipo test
Trabajos individuales	Lectura y comentario de texto (artículo doctrinal, resolución judicial, etc.).
Prácticas	Asistencia participativa
Otras actividades	Asistencia acreditada a conferencias, seminarios y/o juicios



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	42
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	35
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	35
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 13	Tema a elección del profesor/a del listado de temas facultativos
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 14	Tema a elección del profesor/a del listado de temas facultativos
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Prácticas de los temas facultativos elegidos y repaso
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación, explicación de la guía docente e inicio de tema 1
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Temas 1 y 2
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Tema 3
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	Prácticas de los temas 1-3
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 4	Tema 4
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 5	Tema 5
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 6	Tema 6
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Tema 7
Prácticas	Semana 8 a Semana 8	Prácticas de los temas 4-7



Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	Tema 8
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Asistencia acreditada a conferencias, seminarios y/o juicios
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Realización de cuestionarios tipo test
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Lectura y comentario de texto (artículo doctrinal, resolución judicial, etc.).
Prácticas	Semana 10 a Semana 10	Prácticas de los temas 8 y 9
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Tema 10
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 11	Tema 11
Prácticas	Semana 12 a Semana 12	Prácticas de los temas 10 y 11
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 12	Tema a elección del profesor/a del listado de temas facultativos
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 9	Tema 9





## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### CONVOCATORIA ORDINARIA:

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- 60%: Calificación del exámen final (presencial, salvo que, por razones sanitarias, resultara imposible). Se puede consultar la fecha oficial fijada por la Universidad en <https://gestion2.urjc.es/examenes/alumno> En caso de suspenso, los conocimientos de la materia serán re-evaluados en la convocatoria extraordinaria.

- 30%: Realización y entrega de los casos prácticos y/o cuestionarios propuestos a lo largo del cuatrimestre por el profesor/a. No re-evaluable.

-10%: El profesor/a podrá elegir entre:

- Lectura y comentario de texto de un artículo doctrinal o resolución judicial.
- Asistencia acreditada a conferencias, seminarios y/o juicios
- Trabajo sobre listado de temas facultativos y exposición oral
- Participación en clases teóricas y prácticas.
- Cualquier otra actividad que el profesor/a considere adecuada para la mejora del aprendizaje del alumno/a.

No re-evaluable.

#### IMPORTANTE:

Para que se pueda valorar la evaluación continua conforme a los porcentajes expuestos, es preciso que el alumno supere el examen final con **una nota mínima de 5 sobre 10**. En caso contrario, el alumno constará como suspenso, sin perjuicio de que en la convocatoria extraordinaria le sean tenidas en cuenta las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el resto de porcentajes distintos del examen final.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Se aplicarán los mismos criterios de la evaluación ordinaria, si bien solo será re-evaluable el examen final. El resto de porcentajes puntuarán conforme a lo obtenido durante la evaluación continua.

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos	
<b>Bibliografía básica</b>	
<p>ÁLVAREZ GARCÍA, DERECHO PENAL ESPAÑOL PARTE ESPECIAL (VOLS I Y II), Valencia, Tirant lo Blanch            MUÑOZ CONDE, F., "Derecho Penal. Parte Especial", Valencia, Edit. Tirant lo Blanch            QUERALT JIMÉNEZ, J., "Derecho penal español. Parte Especial, Barcelona, Edit. Atelier.            VIVES ANTÓN, T.S. y otros, "Derecho penal. Parte Especial", Valencia, Edit. Tirant lo blanch.            SILVA SÁNCHEZ, J.M., "Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial", Barcelona, Edit. Atelier            POLAINO NAVARRETE, M., "Lecciones de Derecho Penal. Parte especial", Madrid, Edit. Tecnos</p>	
<b>Bibliografía complementaria</b>	

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	BEATRIZ GARCIA SANCHEZ
<b>Correo electrónico</b>	beatriz.garcia@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	
ALBERTO JOSE DE NOVA LABIAN	
<b>Correo electrónico</b>	alberto.nova@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0



<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	
	MARIA BELEN SANCHEZ DOMINGO
<b>Correo electrónico</b>	mariabelen.sanchez@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	
	MARIA DEL PILAR ZAMORANO MORENO
<b>Correo electrónico</b>	pilar.zamorano@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	
	ALICJA MAGDALENA SKOKOWSKA NOWAK
<b>Correo electrónico</b>	alicja.skokowska@urjc.es



<b>Categoría</b>	Investigador
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0